



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°298-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 24 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

GM

### VISTOS:

El Informe N° 953-2024-GI-MPSM de fecha 24.09.2024, el Informe N° 817-2024-SGESO-GI-MPSM de fecha 24.09.2024, el Informe N° 145-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM de fecha 24.09.2024, la Resolución Gerencial N°238-2024-GM-MPSM de fecha 30.07.2024, la Resolución Gerencial N° 229-2024-GM-MPSM de fecha 19.07.2024, la Resolución Gerencial N° 169-2024-GM-MPSM de fecha 10.05.2024, la Carta N° 042-2024-JRF/CONSULTOR DE OBRA/MPSM de fecha 17.09.2024, la Carta N°117-2024-SGESO-MPSM de fecha 16.09.2024, la Carta N° 042-2024-JRF/CONSULTOR DE OBRA/MPSM, de fecha 17.09.2024, la Resolución Gerencial N°296-2024-GM-MPSM, de fecha 17.09.2024, la Carta N° 040-2024/C.EJECUTOR SM09 de fecha 09.08.2024, el Contrato N° 014-2024-GA/MPSM, de fecha 21.02.2024, la Resolución Gerencial N° 099-2023-GI-MPSM de fecha 14.12.2023; y,

### CONSIDERANDOS:

Que, en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023, **DELEGAN** facultades administrativas de gestión y de resolución al **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, entre ellas la establecida en el numeral 32 que señala "**Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera de diferentes obras directas e indirectas, proyectos y planes en general, mantenimiento y/ Transferencias de obras**".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 099-2023-GI-MPSM, de fecha 14.12.2023, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**"; CON CUI: N° 2470032, con un Presupuesto ascendente a la suma de **S/ 1'228,628.37 (Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos Veintiocho con 37/100 Soles)**.

Que, mediante Contrato N° 014-2024-GA/MPSM, de fecha 21.02.2024, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, **contrató** los Servicios de Ejecución de la obra, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 021-2023-MPSM/CS-1, al **CONSORCIO EJECUTOR SM**, (Integrado por la Empresa **MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C** y la Empresa **MS KREA S.A.C**), por un monto de **S/1,009,477.20 (Un Millón Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 20/100 soles)**. para realizar la Ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS**





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 24 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032. En un Plazo de Sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Carta N° 040-2024/C.EJECUTOR SM09, de fecha 09.08.2024, expediente administrativo con Trámite T-012868-2024-MP-SG-MPSM.LMR, de fecha 12.08.2024, el Representante Común Señor Kenny Josue Farje Pulache, del CONSORCIO EJECUTOR SM, Ejecutor de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032. Remite el Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra, para su respectiva revisión y aprobación.

Que, mediante Carta N° 117-2024-SGESO-MPSM, de fecha 16.09.2024, el Sug Gerente de Ejecución y Supervisión de obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Remite el Expediente de Liquidación de Contrato del Ejecutor CONSORCIO EJECUTOR SM; para su Revisión y Opinión, al Ing. Joselito Rimarachin Flores, Supervisor de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032.

Que, mediante Carta N° 042-2024-JRF/CONSULTOR DE OBRA/MPSM, de fecha 17.09.2024, expediente administrativo con Trámite T-004434-2024-MP-SG-MPSM.LMR, de fecha 14.03.2024, el Ing. Joselito Rimarachin Flores, Supervisor de la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032. Alcanza la Revisión y Opinión Técnica al Expediente de Liquidación de la obra del CONSORCIO EJECUTOR SM.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 169-2024-GM-MPSM, de fecha 10.05.2024, se aprueba el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°298-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 24 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032, con un Presupuesto ascendente de S/ 57,592.05 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos con 05/100 Soles).

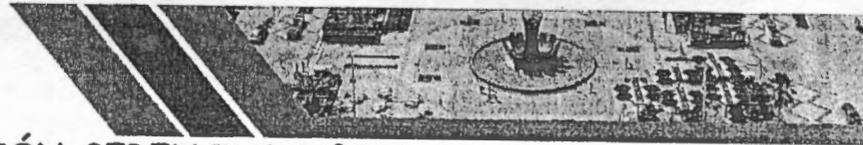
Que, mediante Resolución Gerencial N°229-2024-GM-MPSM, de fecha 19.07.2024, se Aprueba la Prestación Adicional de Servicios de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032, por un Monto ascendente a S/ 3,173.33 (Tres Mil Ciento Setenta y Tres con 33/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N°238-2024-GM-MPSM, de fecha 30.07.2024, se Aprueba la Prestación Adicional de Servicios de Supervisión-N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032, por un Monto ascendente a S/ 4,442.67 (Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 67/100 soles).

Que, mediante Resolución Gerencial N°296-2024-GM-MPSM, de fecha 17-09.2024, se Aprueba el Incremento de Presupuesto por RECONOCIMIENTO DE REAJUSTES RECONOCIMIENTO DE REAJUSTE por formula polinómica y deducciones que no corresponden por adelanto otorgados (directo y materiales), sino por las valorizaciones de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS, EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", CON CUI N° 2470032, cuyo monto referencial (mismo que será definido exactamente al liquidar la obra), es de S/ 34,625.29 (Treinta y cuatro mil seiscientos veinticinco y 29/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 145-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 24.09.2024, la Ing. Eldith Soria Terrones, en calidad de Responsable del Área de Liquidaciones de Obra, recomienda Solicitar la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 24 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032.

Que, mediante Informe N°817-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 24.09.2024, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. salomón Guerra Guerra, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032. Y lo DECLARA PROCEDENTE.

El Informe N° 953-2024-GI-MPSM, de fecha 24.09.2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Ejecución de obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032; y

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, con las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM de fecha 06.02.2023 y Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25.07.2024, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS JRS. HUAYNA CAPAC CUADRAS DEL 01 AL 03, ULISES REÁTEGUI CUADRAS 07 Y 08, BELÉN TORRES CUADRA 04 Y CALLE LAS MESETAS EN EL SECTOR SACHAPUQUIO EN LA CIUDAD DE TARAPOTO DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", CON CUI: N° 2470032. Siendo el Monto Total de la Ejecución de la obra de S/1,152,178.11 (Un Millón Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Setenta y Ocho con 11/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:**

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVOS:





# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 24 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

**Objetivo General:**

- ✓ Eficiente Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Jr. Huayna Cápac cuerdas del 01

**a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N° 01:**

**OBJETIVOS:**

**Objetivo General:**

- ✓ Se ha elaborado con la finalidad de realizar el Expediente Adicional de obra N° 01, Producto del Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable planteado en el expediente técnico de obra contractual debido a que no se tomó en consideración un pasaje, el cual representa un deficiente servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, con ubicación exacta en el Jr. Huayna Cápac cuadra 02.

**b) Que, las metas del Proyecto fueron:**

**b.1) METAS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EJECUTADAS.**

DESCRIPCION	Und.	Metrado
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF CLASE 7.5, D=90MM	ML	653.62
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF, CLASE 7.5, D=110MM	ML	238.37
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF, CLASE 7.5, D=160MM	ML	340.74
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	UND	120.00
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF SN-2, PARA ALCANTARILLADO D=200MM	ML	634.10
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF SN-4, PARA ALCANTARILLADO D=200MM	ML	274.66
MEJORAMIENTO CON MEDIA CAÑA DE BUZONES	UND	13.00
RECONSTRUCCIÓN DE TECHO DE BUZONES	UND	13.00
PROYECCIÓN DE BUZONES	UND	5.00
CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	UND	115.00
CILINDROS METÁLICOS ARA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	UND	10.00

**b.2) METAS FÍSICAS DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01 EJECUTADAS**

DESCRIPCION	Und.	Metrado
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF CLASE 7.5, D=90MM	ML	69.15
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC-UF, D=160MM SN-2	ML	66.26
MEJORAMIENTO DE MEDIA CAÑA DE CONCRETO FC=210KG/CM2, EN BUZON BUZÓN ESTANDAR Øint.=1.20M, H=3.00M	UND	1.00
MEJORAMIENTO DE MEDIA CAÑA DE CONCRETO FC=210KG/CM2, EN BUZONETAS BUZONETA ESTANDAR Øint.=0.60M, H=1.00M	UND	2.00

**b.3) MAYORES METRADOS DEL CONTRACTUAL**

DESCRIPCION	Und.	Metrado
CONEXIÓN DOMICILIARIAS NUEVAS-RED DE AGUA POTABLE, LP=8.00M	UND	15.00





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 24 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

CONEXIÓN DOMICILIARIA NUEVA RED DE DESAGUE LP=8.00M, H=1.50M, A=3.00M	UND	14.00
--	-----	-------

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 72 días calendario, desde el 07.03.2024 al 17.05.2024.

Inicio de obra : 07.03.2024.  
Ampliación de Plazo N° 01: 05 días (06.05.2024 AL 10.05.2024)  
Ampliación de Plazo N° 02: 07 días (11.05.2024 AL 17.05.2024)  
Término de obra: 17.05.2024.  
Recepción de la obra: 14.06.2024.

d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/1,009,477.20.

e). Que, el Presupuesto de Adicional de obra N° 01, es el siguiente:

Presupuesto Adicional de obra S/ 57,592.05.

f). Que, el Presupuesto Mayores Metrados de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Mayores Metrados S/ 39,669.30

g). Que, el resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
<b>A</b> MONTO DE VALORIZACIÓN	1,108,738.55	1,028,582.49	78,178.06
DEL CONTRATO PRINCIPAL	1,009,477.20	970,970.44	38,506.76
ADICIONAL DE OBRA N° 01	57,592.05	57,592.05	-
MAYORES METRADOS N°01	39,669.30	0.00	39,669.30
<b>B</b> REAJUSTE DE PRECIOS	33,041.42	32,281.17	760.25
DEL CONTRATO PRINCIPAL	31,599.22	31,878.03	-278.81
DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01	172.78	403.14	-230.36
MAYORES METRADOS N°01	1,269.42	-	1,269.42
<b>C</b> DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	-	-	-
POR ADELANTO EN EFECTIVO	-	-	-
POR ADEL. PARA MATERIALES	-	-	-
<b>D</b> ADELANTOS OTORGADOS	-	-	-
POR ADELANTO EN EFECTIVO	-	-	-
POR ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-
<b>E</b> AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS	-	-	-
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO EN EFECTIVO	-	-	-
AMORTIZACIÓN POR ADELANTO PARA MATERIALES	-	-	-
<b>F</b> OTROS	12,398.14	-	12,398.14
MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO	7,829.90	-	7,829.90
INTERESES LEGALES POR DEMORA EN EL PAGO DE VALORIZACIONES	4,568.24	-	4,568.24
<b>G</b> TOTAL GENERAL (A+B-C+D-E+F)	1,152,178.11	1,060,843.66	91,334.45
<b>H</b> IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	-	-	-
CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES DE OBRA	-	-	-
<b>I</b> COSTO FINAL DE OBRA (G+H)	1,152,178.11	1,060,843.66	91,334.45
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA (S/.)</b>			<b>91,334.45</b>
Corresponde la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento			106,706.93





## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 24 de Setiembre del dos mil Veinticuatro

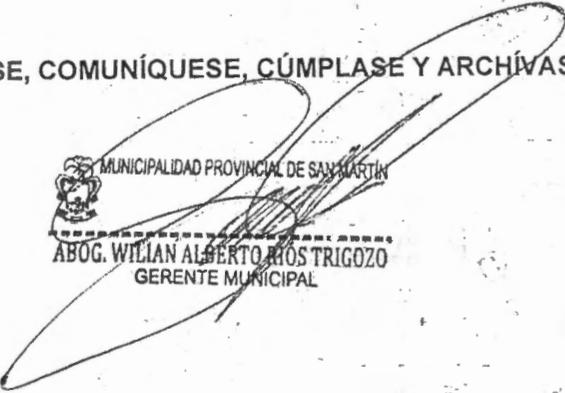
- h). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con saldo a favor del **CONSORCIO EJECUTOR SM (Integrado por la Empresa MATERIALES HERRAMIENTAS Y CONSTRUCCIONES S.A.C y la Empresa MS KREA S.A.C)**, ascendente al monto de **S/ 91,334.45 (Noventa y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 45/100 soles)**. Por concepto de Valorizaciones, Reajustes, Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo, Intereses Legales por Demora en el Pago de Valorizaciones). Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.
- i). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se debe realizar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento Retenido al **CONSORCIO EJECUTOR SM**, Siendo el Monto de **S/ 106,706.93 (Ciento Seis Mil Setecientos Seis con 93/100 soles)**. Cuando se dé por consentida la Aprobación de la Liquidación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE**

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
 ABOG. WILIAN ALBERTO ROS TRIGOZO  
 GERENTE MUNICIPAL

WART/GM./MPSM  
 FVCR/GI/MPSM  
 c.c  
 Gerencia de Adm.  
 Gerencia de Planeam.  
 SGESO,  
 Archivo

